

RESOLUCION No. 04-Q.I.J. 3350

000001

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TECNIDIESEL S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio del 2003 y de la escritura pública Rectificatoria de dichos actos societarios otorgada el 13 de julio del 2004 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos No. SC.ICI.IC.04.801 de 18 de agosto del 2004 y DJC.04.1989 de 30 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04135 de 25 de agosto del 2004;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TECNIDIESEL S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

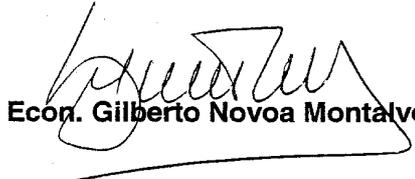
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 AGO. 2004

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

CS/lmg.  
EXP.8097

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000002



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

**TECNIDIESEL S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 4,328.32**

**AUMENTO: US \$ 58,017.68**

**TOTAL: US \$ 62,346.00**

**(DI 3ª COPIAS)**

**P.A.**

**AumenTecnidiesel.doc**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE ( 14 ) de JULIO del dos mil tres, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor ingeniero Jaime Martínez Fernández, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Tecnidiesel Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

1



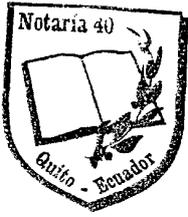
**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el señor ingeniero Jaime Martínez Fernández, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de TECNIDIESEL SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de la copia del nombramiento que se acompaña a esta escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- TECNIDIESEL SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número seiscientos setenta, tomo ciento trece, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES ( S/. 3'000.000,00 ) o su equivalente en dólares a la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 120.00 ).- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de julio de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital social hasta alcanzar la suma de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SUCRES ( S/. 108'208.000,00 ) o su equivalente en dólares a la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 4,328.32 ).- TRES.- La Junta



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000003



General Extraordinaria de Accionistas de TECNIDIESEL SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión celebrada el cinco de mayo del dos mil tres, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos, conforme consta de la copia del acta que se acompaña como habilitante, como también facultó al Gerente General para que lleve adelante todos los trámites necesarios para el otorgamiento de la presente escritura pública hasta obtener su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- CUATRO.- Mediante publicación y en cumplimiento a lo establecido por el artículo ciento ochenta y uno ( Art. 181 ) de la Ley de Compañías vigente y de lo resuelto en la Junta de Accionistas de la compañía del cinco de mayo del dos mil tres, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la referida junta se decidió el aumento de capital de la compañía en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 58,017.68 ), a efectos de que los accionistas hagan uso dentro de los siguientes treinta días posteriores a la publicación, de su derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones en el aumento de capital en proporción a las acciones que posean en la actualidad.- Dicha publicación se la realizó en el diario La Hora el día martes trece de mayo del dos mil tres, sección D7 tal como aparece de la publicación que se agrega a la presente escritura.- CINCO.- El accionista Jaime Martínez Fernández ha hecho uso de su derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones en el presente aumento de capital.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes antes expuestos, el ingeniero Jaime Martínez Fernández, en la calidad en la que comparece, a nombre y representación de TECNIDIESEL SOCIEDAD ANÓNIMA y a fin de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el cinco de mayo del dos mil tres, efectúa las siguientes declaraciones: PRIMERA) Los accionistas aumentan el capital social suscrito y pagado en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 58,017.68 ), cantidad que corresponde al aumento en numerario que hacen los accionistas de TECNIDIESEL SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante la emisión de un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y dos ( 1'450.442 ) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 0,04 ), cada una, con este aumento el capital suscrito y pagado llegará a alcanzar la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 62,346.00 ).- SEGUNDA) Este aumento de capital es suscrito y pagado por los accionistas mediante aporte en numerario conforme consta del cuadro que sigue: \*\*\*\*\*

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL SOCIAL CON AUMENTO	NÚMERO ACCIONES
Gonzalo Martínez F.	1081.88	0	1081.88	27047
Mauricio Martínez F.	1081.88	0	1081.88	27047
Jaime Martínez F.	1081.88	58017.68	59099.56	1'477.489
Ernesto Martínez F.	1081.88	0	1081.88	27047
Juan Suárez Ch.	0.80	0	0.80	20
T O T A L E S	4328.32	0	62346	1'558.650

En este punto se deja constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que no existe restricción alguna para efectuar la



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000004



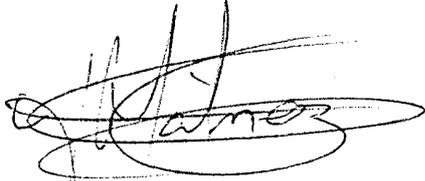
presente suscripción de acciones.- TERCERA) Que los rubros y valores referidos en el anterior cuadro de integración de capital son los correctos y así aparecen en los libros contables de TECNIDIESEL SOCIEDAD ANÓNIMA, declaración que el compareciente la formula con juramento.- CUARTA) Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de mayo del dos mil tres, se declara la resciliación de la escritura de aumento de capital otorgada en la Notaria Vigésimo Sexta el ocho de julio del dos mil dos y mediante el presente aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en el artículo que a continuación se menciona: "ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 62,346.00 ), dividido en un millón quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta ( 1'558.650 ) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 0,04 ), cada una.- Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del número uno ( 0000001 ) al un millón quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta ( 1'558.650 ) inclusive.- Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para el pleno efecto y completa validez del presente instrumento.- ( firmado ) doctor René Recalde, abogado con matrícula profesional número dos mil ochocientos setenta y cinco ( N° 2875 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara

5



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma  
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Ing. Jaime Martínez Fernández.

c.c. 140405783-3

*El suscrito*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E2333V3222  
 CAYANO MARIA P ROMAN CARREA  
 SECUNDARIA AGRICULTOR  
 ERNESTO MARTINEZ  
 ELSA FERNANDEZ  
 QUITO 23/03/94  
 HASTA HUESTE DE SU TITULAR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 CIUDADANIA 170405783-3  
 MARTINEZ FERNANDEZ JAIME  
 LA FLORESTA 1.958 000005  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 QUITO 03 318 02712  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 58

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002  
 170405783 3 004- 130 161739  
 MARTINEZ FERNANDEZ JAIME  
 PICHINCHA QUITO  
 LA FLORESTA  
 00000335 DUPLICADO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Quito, 23 de mayo del 2003

Señor Ingeniero  
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que hoy 22 de mayo del 2003, los accionistas de la compañía "TECNIDIESEL S.A.", en Junta General Extraordinaria, le designaron como **Gerente General** de la misma por el lapso de dos años. Tiene usted la representación legal y extrajudicial de la compañía en conformidad con los respectivos Estatutos.

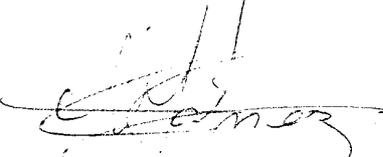
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de junio de 1982, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil, el 01 de julio de 1982.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

  
Ing. GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ  
PRESIDENTE

Yo, Ing. JAIME MARTINEZ FERNANDEZ, acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito 23 de mayo del 2003.

  
Ing. JAIME MARTINEZ FERNANDEZ  
C.C. 170405783-3

**RAZON:** En esta fecha, el Ing. Jaime Martínez Fernández aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de "TECNIDIESEL S.A." y prometió desempeñarlo fiel y debidamente.- Quito, 23 de mayo del 2003.

  
Ing. GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5686 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 14 JUL 2006

000006

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNIDIESEL S.A. DE 05 DE MAYO DEL 2003.-**

En la ciudad de Quito, hoy lunes 05 de mayo del 2003, siendo las dieciséis horas de la tarde, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida América N33-334 y Vozandes Centro Comercial La Y Local No. 11, de esta ciudad de Quito, en el día y hora indicados en la convocatoria realizada para el efecto se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNIDIESEL S. A. De conformidad con sus estatutos sociales preside la Junta el señor Gonzalo Martínez Fernández en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como secretario el señor Jaime Martínez Fernández, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que se proceda por secretaría a constatar el quórum y se determina que se hallan presentes y comparecen a la celebración de la presente Junta Extraordinaria, los señores: ingeniero Gonzalo Martínez Fernández quien en su calidad de accionista representa el 24,995 % del capital social de la Compañía; ingeniero Jaime Martínez Fernández, quien en su calidad de accionista representa el 24,995 % del capital social de la Compañía; el ingeniero Mauricio Martínez Fernández quien en su calidad de accionista representa el 24,995 % del capital social de la Compañía; y el arquitecto Ernesto Martínez Fernández quien en su calidad de accionista representa el 24,995 % del capital social de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital suscrito y pagado		Porcentaje
Gonzalo Martínez F.	1081.88		24.995
Mauricio Martínez F.	1081.88		24.995
Jaime Martínez F.	1081.88		24.995
Ernesto Martínez F.	1081.88		24.995
<b>TOTAL USA</b>	<b>4327.52</b>		<b>99.98</b>

Cumplido lo anterior, el Presidente dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria a Junta General Extraordinaria publicada en el Diario "La Hora" con fecha 23 de abril del 2003, cuyo texto dice:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TECNIDIESEL S.A.".-** De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de la compañía "TECNIDIESEL S.A.", a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida América N33-334 y Vozandes Centro Comercial La Y Local No. 11, de esta ciudad de Quito, el día 05 de mayo del 2003, a las 16h00, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

1. - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Quito, a 23 de abril del 2003. Ing. Jaime Martínez.- GERENTE GENERAL"

Se adjunta al expediente de la presente acta, un ejemplar de la publicación realizada.- El Presidente de la Compañía declara instalada La Junta General Extraordinaria de accionistas y pone a consideración de la Junta el orden del día y abre el debate sobre el punto que conforma el mismo:- **1. - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** El Presidente pone a consideración de los accionistas este punto del orden del día. Toma la Palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que en la actualidad se encuentra en trámite un aumento de capital de Tecnidiesel S.A. pero que lastimosamente no podrá perfeccionarse ya que el mecanismo utilizado para realizarlo, esto es la compensación de créditos, conforme sugerencia del señor Marcelo Flores, no tiene sustento técnico y que seguramente dicho aumento será objetado por la Superintendencia de Compañías por intermedio del departamento de Inspección y Control, para lo cual nuevamente se solicita se deje sin efecto este aumento de capital para lo cual es necesario hacer las debidas rectificaciones y que sería conveniente proceder a un aumento de capital de la Compañía, en numerario y aporte en efectivo, a efectos de no encontrar mas trabas en este dilatado aumento; para lo cual sugiere que no habiendo cambio en los valores, este se haga en numerario, siendo el aumento de capital propuesto el de US \$ 58.017,68

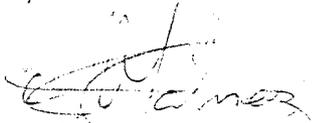
1. Con este antecedente, el Gerente General propone a la Junta que se incremente el capital social de la compañía en la suma de USA \$ 58.017,68 (cincuenta y ocho mil diecisiete 68/100 dólares de los Estados Unidos de América), esto es de la suma de US 4.328,32 que corresponde al capital actual, a la suma de US \$ 62.346 (sesenta y dos mil trescientos cuarenta y seis 0/100 dólares de los Estados Unidos de América), y que tal aumento se lo haga en numerario, previo el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 181 de la Ley de Compañías que dice relación al derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir acciones en el aumento de capital en proporción a las acciones que posean en la actualidad, dentro de los siguientes treinta días posteriores a la publicación por la prensa. Con lo expuesto, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve: (i) Dejar sin efecto el aumento de capital autorizado y decidido en junta universal extraordinaria de 05 de febrero del 2001, para lo cual autorizan al abogado que realiza el trámite, Dr. René Recalde, a retirar las escrituras de dicho aumento (ii) Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, en la suma de USA \$ 58.017,68 (cincuenta y ocho mil diecisiete 68/100 dólares de los Estados Unidos de América), esto es de la suma de US 4.328,32 (cuatro mil trescientos veinte y ocho 32/100), que corresponde al capital actual, a la suma de USA \$ \$ 62.346 (sesenta y dos mil trescientos cuarenta y seis 0/100 dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que se lo efectuará en numerario, esto sin perjuicio de que los accionistas que no han asistido a esta Junta, harán uso de su correspondiente Derecho de Preferencia para la suscripción y pago del aumento de capital acordado, previo el respectivo aviso y publicación por la prensa del derecho consagrado

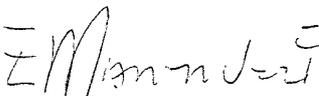


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

en el Art. 181 de la Ley de Compañías vigente, para lo cual se autoriza al Gerente General de la compañía, para que proceda a la redacción del mismo y a su respectiva publicación, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad; (iii) Que se autoriza a la Gerencia para que proceda a negociar fracciones de acciones en caso de ser necesario; (iv) Se reforma el artículo siete de los Estatutos Sociales de la compañía, relativo al capital social suscrito, de la siguiente manera: "Artículo Siete.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de sesenta y dos mil trescientos cuarenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 62.346,00), dividido en un millón quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta (1'558.650) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USA \$ 0,04), cada una.". La Junta autoriza al Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "TECNIDIESEL S.A."- Al haberse resuelto todos los puntos para la cual la presente Junta fue convocada, se declara un receso prudencial para la redacción del acta respectiva. Se reinstala la sesión, el Secretario da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las dieciocho horas el Presidente declara clausurada la sesión. Para constancia de lo cual firman todos los accionistas asistentes, el Presidente y el Secretario que certifica.

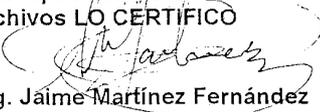
  
**Ing. Gonzalo Martínez F.**  
**(PRESIDENTE)**

  
**Ing. Jaime Martínez F.**  
**GERENTE SECRETARIO**

  
**Arq. Ernesto Martínez F.**

  
**Ing. Mauricio Martínez F.**

Es fiel copia del original  
que reposa en nuestros  
archivos LO CERTIFICO

  
**Ing. Jaime Martínez Fernández**



**QUITO**

**LA  
HORA**

**revista judicial D7**

**AVISO SOBRE EL AUMENTO  
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
TECNIDIESEL S.A.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías y de lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía TECNIDIESEL S.A. celebrada el 23 de abril del 2003, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la referida junta se resolvió incrementar el capital suscrito de la compañía en la suma de USA\$58017,68 aumento que se pagará mediante aporte en efectivo. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones en el aumento de capital en proporción a las acciones que posean en la actualidad dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del presente aviso.

Quito, 12 de mayo del 2003

Ing. Jaime Martínez F.  
Gerente General

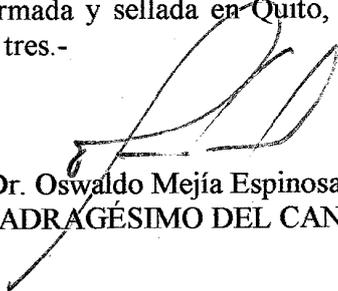
A.A./5388



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNIDIESEL S.A., firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil tres.-



  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

ZÓN: Mediante resolución N° 04.Q.IJ.3350, de fecha treinta y uno de agosto del 2004, dictada por el doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito Encargado, se resuelve Aprobar El Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía TECNIDIESEL S.A.- Tome nota al margen de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNIDIESEL S.A.; y, Rectificatoria de Escritura de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TECNIDIESEL S.A.- Quito, a veintiocho de septiembre del dos mil cuatro.-



  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIA CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA 26**

Dr. Gabriel Terán Guerrero

000010

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TECNIDIESEL S.A., de fecha ocho de julio del dos mil dos, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNIDIESEL S.A., celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, el catorce de julio del dos mil tres, mediante la cual y dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de mayo del dos mil tres, se declara la resciliación de la escritura de aumento de capital otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta el ocho de julio del dos mil dos.- Quito, a veintiséis de septiembre del dos mil tres.-

  
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO-SEXTO DEL CANTÓN QUITO

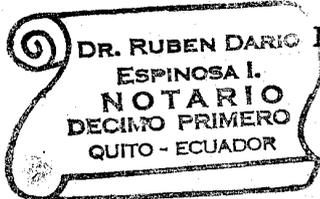




CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 013857, del Tomo # 29 del año 1982 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TECNIDIESEL S.A., otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de junio del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 22 de septiembre del 2.004, relativa a las escrituras de Aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía TECNIDIESEL S.A.; y, la Rectificatoria de dichos actos societarios, las que han sido aprobadas mediante resolución No. 04.Q.IJ.3350, dictada por la Superintendencia de Compañías el 31 de agosto del 2.004, escrituras otorgadas ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fechas 14 de julio del 2.003 y 13 de julio del 2.004, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 22 de septiembre del 2.004

**DR. ANTONIO VACA RUILOVA**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO ENCARGADO**



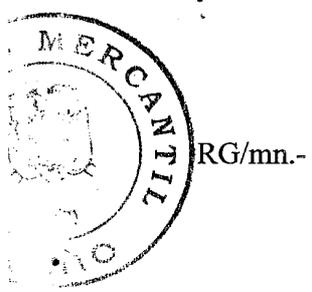
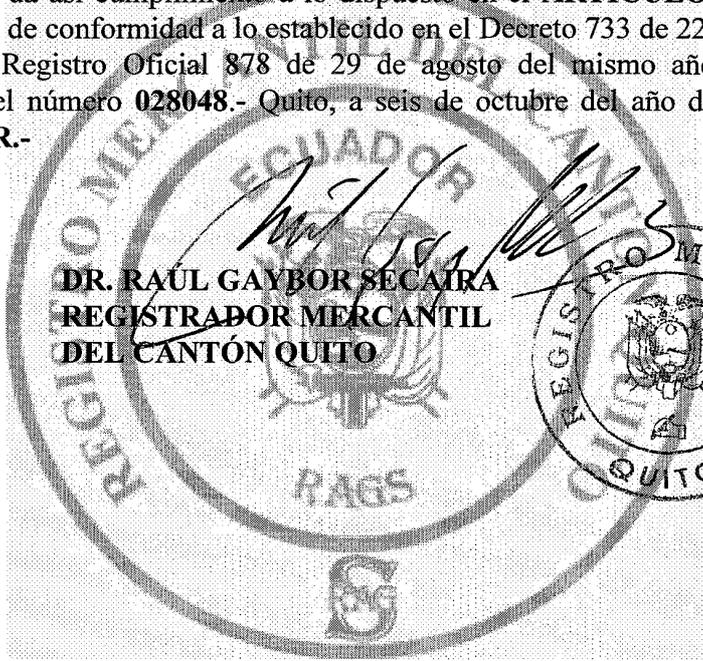


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000012



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 31 de agosto del año 2.004, bajo el número **2602** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **670** del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1636, Tomo 113.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNIDIESEL S.A.**", otorgadas el catorce de julio del 2.003 y rectificatoria de trece de julio del año 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028048**.- Quito, a seis de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RESOLUCION No. 04:Q.IJ. 3350

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TECNIDIESEL S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio del 2003 y de la escritura pública Rectificatoria de dichos actos societarios otorgada el 13 de julio del 2004 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos No. SC.ICI.IC.04.801 de 18 de agosto del 2004 y DJC.04.1989 de 30 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04135 de 25 de agosto del 2004;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TECNIDIESEL S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 AGO. 2004

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

CS/lmg.  
EXP.8097



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000014

**RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL; Y,  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

**TECNIDIESEL S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

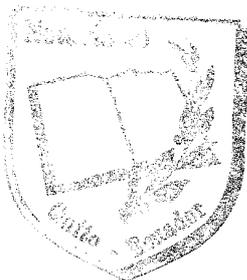
**(DI COPIAS)**

**S.V.**

Rec\_tecnidiesel1

Escritura. N° 269

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE ( 13 ) de JULIO del dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el ingeniero Jaime Martínez Fernández, en su calidad de Gerente General de la Compañía TECNIDIESEL S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí EL Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento e identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Rectificatoria de Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública Rectificatoria de Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor ingeniero Jaime



Martínez Fernández, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de TECNIDIESEL S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que se acompaña a esta escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TECNIDIESEL S.A., en sesión celebrada el cinco de mayo del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos, como también facultó al Gerente General para que eleve a escritura publica y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía TECNIDIESEL S.A.- Dos.- Las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía TECNIDIESEL S.A. otorgadas en la Notaría Cuadragésima el catorce de julio del dos mil tres, se encuentran presentadas para su aprobación en la Superintendencia de Compañías y el departamento jurídico de compañías en las conclusiones del informe de inspección según oficio número SC. IJ. DJC. cero tres punto mil novecientos noventa y seis veintidós cincuenta y tres dos ( N° SC.IJ.DJC.03.1996 22532 ) de diecinueve de noviembre del dos mil tres manifiesta textualmente "De las conclusiones del informe de inspección, se desprende que no ha sido posible establecer la correcta integración de capital,..." Informe que ha generado que el trámite de aumento quede en suspenso.- Tres.- Que el cuadro de integración de capital se halla incompleto en la parte pertinente al total de la columna aumento de capital, esto es CINCUENTA MIL DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 50.017,68 ), que no ha sido colocado en la parte antes mencionada en la respectiva escritura de aumento de capital.- Cuatro.- Que en la publicación por la prensa del aviso para que los



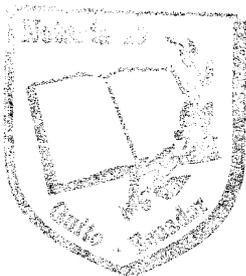
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000015

accionistas gocen del derecho de preferencia existe un error en la fecha de la Junta General que resolvió el aumento de capital “veintitrés de abril del dos mil tres”, siendo lo correcto “cinco de mayo del dos mil tres”.- Cinco.- Que no se ha convocado expresamente por la prensa al comisario de la compañía.- TERCERA.- RECTIFICATORIA.- Con estos antecedentes el Gerente General y Representante Legal de la compañía TECNIDIESEL S.A. en cumplimiento de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TECNIDIESEL S.A., en sesión celebrada el cinco de mayo del dos mil tres, y corrigiendo el error detectado por la Superintendencia de Compañías, a) rectifica el cuadro de integración de capital que se encuentra en la declaración segunda de la escritura de aumento de capital y corrige el error detectado, tanto en la forma de realizar el aumento cuanto en el total, cuadro de integración que queda de la siguiente manera: SEGUNDA.- Este aumento de capital es suscrito y pagado por los accionistas mediante aporte en numerario en una parte y en otra por compensación de créditos, conforme consta del cuadro que sigue:

\*\*\*\*\*

Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito y Pagado en Aumento en Numerario	Capital Suscrito y Pagado en Aumento por Compensación de Créditos	Capital Social con Aumento	# de Acciones
Gonzalo Martínez F.	\$ 1.081,88	0	0	\$ 1.081,88	27.047
Mauricio Martínez F.	\$ 1.081,88	0	0	\$ 1.081,88	27.047
Jaime Martínez F.	\$ 1.081,88	\$ 50.017,68	\$ 8.000,00	\$ 59.099,56	1'477.489
Ernesto Martínez F.	\$ 1.081,88	0	0	\$ 1.081,88	27.047
Juan Suárez Ch.	\$ 0,80	0	0	\$ 0,80	20
Total	4.328,32	50.017,68	8.000	62.346,00	1'558.650



b) También con el objeto de solucionar la equivocación de la fecha de la junta en la que se resolvió el aumento de capital, procedió a hacer la respectiva publicación corrigiendo el error de la publicación anterior, por la prensa el día viernes once de junio del dos mil cuatro, en el diario "La Hora", sección D Cinco, al efecto se agrega la misma a esta escritura.- De esta manera se soluciona el error detectado anteriormente en la fecha de la junta que resolvió el aumento de capital; c) Y también se adjunta una copia de la convocatoria al comisario a la junta de cinco de mayo del dos mil tres, basándose en lo dispuesto por el Artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías y soluciona el error detectado en cuanto a la omisión de convocatoria expresa para la comisario por la prensa.-

CUARTA.- DECLARACIÓN.- Con el antecedente anterior, el Gerente General y Representante Legal de TECNIDIESEL S.A., Ingeniero Jaime Martínez Fernández declara que el aumento de capital ha variado en la forma de hacerlo, ya que el mismo se ha hecho en numerario y por compensación de créditos hecho exclusivamente por el accionista Ingeniero Jaime Martínez Fernández que hizo uso de su derecho de preferencia.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para el pleno efecto y completa validez del presente instrumento.- ( firmado ) doctor René Recalde, abogado con matrícula profesional número dos mil ochocientos setenta y cinco ( N° 2875 ) del Colegio de Abogados de Quito.-

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000016



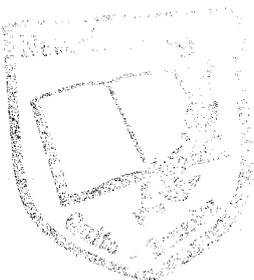
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

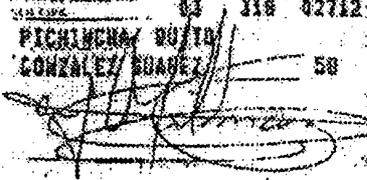
A handwritten signature in cursive, which appears to be 'Jaime Martínez Fernández', enclosed within a large, hand-drawn oval.

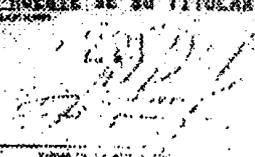
f) Ing. Jaime Martínez Fernández

c.c. 170405783-3

A handwritten signature that reads 'El Notario' followed by a stylized flourish or signature.



INSTITUCION DEMONSTRADORA DE LA ...  
 CIUDADANIA 170405783-3  
 MARTINEZ FERNANDEZ JAIME  
 CT. NARYO 1.958  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEY SUAREZ  
 03 318 02712  
 PICHINCHA/QUITO  
 CONZALEY SUAREZ 58  



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 0233343222  
 TITULAR MARIA P ROMAN CARREA  
 SECUNDARIA AGRICULTOR  
 ERNESTO MARTINEZ  
 ELVA FERNANDEZ  
 QUITO 23/01/74  
 MARIA RUEQUE DE SU TITULAR  



INSTITUCION DEMONSTRADORA DE LA ...  
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL T.O.R.A.  
 Decreto 24 de Noviembre de 1961  
 FOLIO 1 151738  
 MARTINEZ FERNANDEZ JAIME  
 PICHINCHA QUITO  
 LA FOLIO 1  
 QUITO QUITO QUITO

Quito, 23 de mayo del 2003

Señor Ingeniero  
**JAIME MARTINEZ FERNÁNDEZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que hoy 22 de mayo del 2003, los accionistas de la compañía "TECNIDIESEL S.A.", en Junta General Extraordinaria, le designaron como **Gerente General** de la misma por el lapso de dos años. Tiene usted la representación legal y extrajudicial de la compañía en conformidad con los respectivos Estatutos.

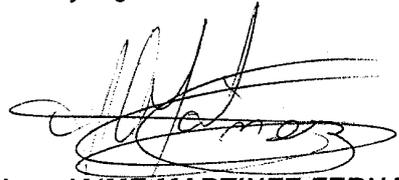
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de junio de 1982, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil, el 01 de julio de 1982.

Hago votos por el éxito de su gestión.

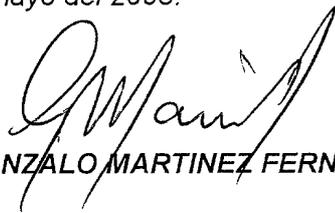
Atentamente,

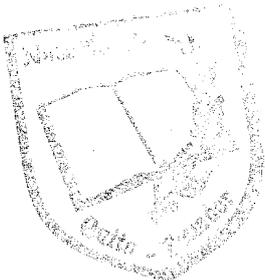
  
**Ing. GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ**  
**PRÉSIDENTE**

Yo, **Ing. JAIME MARTINEZ FERNANDEZ**, acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito 23 de mayo del 2003.

  
**Ing. JAIME MARTINEZ FERNANDEZ**  
**C.C. 170405783-3**

**RAZON:** En esta fecha, el Ing. Jaime Martínez Fernández aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de "TECNIDIESEL S.A." y prometió desempeñarlo fiel y debidamente.- Quito, 23 de mayo del 2003.

  
**Ing. GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5686 del Registro de Nombres Tomo 134  
Quito, a 14 JUL. 2003

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*

Dr. RAUL GAYBOR GECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



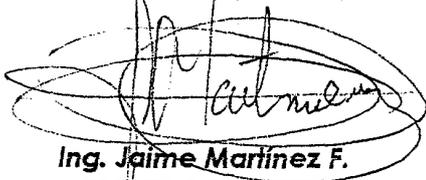
Quito, 23 de abril del 2003

**Señora**  
**VILMA YANCHAPAXI**  
**Comisario Tecnidiesel S.A.**  
**Presente**

De mis consideraciones:

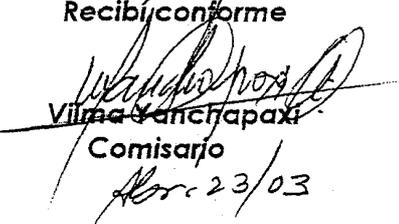
Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Art. 242 de la Ley de Compañías vigente, en la calidad que usted ostenta en Tecnidiesel S.A., me permita convocarle especialmente a la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, a realizarse el 05 de mayo del 2003, a las 16H00.

Atentamente,



**Ing. Jaime Martínez F.**  
**GERENTE GENERAL**  
**Tecnidiesel S.A.**

Recibí conforme



**Vilma Yanchapaxi**

**Comisario**

**Abr. 23/03**





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

13 JUL 2003

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
CALLE CUADROCESIMO DEL CANTON QUITO

QUITO

00019

# LA HORA

11 de Junio del 2004

VIERNES

LA  
HORA

Viernes, 11 de junio del 2004

revista judicial D5

## AVISO

### SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TECNIDIESEL S.A.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías y de lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía TECNIDIESEL S.A. celebrada el 05 de mayo del 2003, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la referida junta se resolvió incrementar el capital suscrito de la compañía en la suma de USA\$ 58017,68 aumento que se pagará mediante aporte en efectivo. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones en el aumento de capital en proporción a las acciones que posean en la actualidad dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del presente aviso.

Quito, 11 de junio del 2004

Ing. Jaime Martínez F.  
Gerente General

kmv16975/A.P.

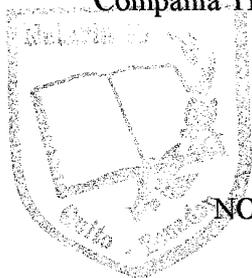


Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNIDIESEL S.A.; firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de julio de dos mil cuatro.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante escritura pública de Rectificatoria de Escritura de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TECNIDIESEL S.A., de fecha trece de julio del dos mil cuatro, celebrada en esta Notaría, el ingeniero Jaime Martínez Fernández, en la calidad en la que comparece, Rectifica el cuadro de integración de capital, que se encuentra en la declaración segunda de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la mencionada Compañía, de fecha catorce de julio del dos mil tres.- Tomé Nota al Margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TECNIDIESEL S.A.- Quito, a trece de julio del dos mil cuatro.-



  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución N° 04.Q.IJ.3350, de fecha treinta y uno de agosto del 2004, dictada por el doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito Encargado, se resuelve Aprobar El Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía TECNIDIESEL S.A.- Tome nota al margen de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNIDIESEL S.A.; y, Rectificatoria de Escritura de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TECNIDIESEL S.A.- Quito, a veintiocho de septiembre del dos mil cuatro.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

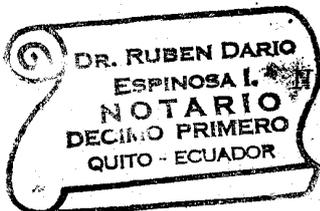


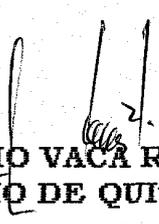
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000022

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 013857, del Tomo # 29 del año 1.982 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TECNIDIESEL S.A., otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de junio del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 22 de septiembre del 2.004, relativa a las escrituras de Aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía TECNIDIESEL S.A.; y, la Rectificatoria de dichos actos societarios, las que han sido aprobadas mediante resolución No. 04.Q.IJ.3350, dictada por la Superintendencia de Compañías el 31 de agosto del 2.004, escrituras otorgadas ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fechas 14 de julio del 2.003 y 13 de julio del 2.004, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 22 de septiembre del 2.004



  
DR. ANTONIO VACA RUILOVA  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 31 de agosto del año 2.004, bajo el número **2602** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **670** del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1636, Tomo **113**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNIDIESEL S.A.**", otorgadas el catorce de julio del 2.003 y rectificatoria de trece de julio del año 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028048**.- Quito, a seis de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

